



RESOLUCION R-Nº 0671-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. Nº 17.107/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 5.760.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para la elaboración del menú diario y otros para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, libramiento Nº 4-2023.

QUE de fs. 12 a 149 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3786/2023 (fs. 153) por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 5.751.463,77).

QUE obra en fs. 168 el Recibo Nº 1727/2023 de TESORERIA GENERAL por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 8.536,23) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 5.751.463,77), correspondientes a la Cuota Nº 4-2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	5.636.623,03
• R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	58.150,74
• R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	46.000,00
• R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.4.3.3.0000.1.22.3.4	\$	10.690,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA